

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

10813 *Juicio verbal 1294/2018*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 1294/2018, seguido a instancias de BEATRIZ BONED SAEZ, contra DAMIAN LUPINACCI FERNANDEZ, en los que por resolución se ha acordado notificar la sentencia recaída en autos a la parte demandada DAMIAN LUPINACCI FERNANDEZ, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a instancias de Beatriz Boned Sáez con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Landaburu Riera y la dirección letrada de D^a. Cristina Tur Sanz contra Damián Lupinacci Fernández, quien se encuentran en situación procesal de rebeldía.

El demandado debe satisfacer al actor la cantidad de 786,65 euros, más los intereses legales.

Notifíquese a las partes la presente resolución judicial en forma de sentencia.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno, por lo que deviene firme.

Así por esta que es mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Eivissa

Eivissa, 10 octubre de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

